

“Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento”

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, Bogotá D.C.

SOCIEDAD: PAPELERA EL CID S.A. NIT 800.049.438

PROCESO: EN REORGANIZACIÓN

REFERENCIA: CONFIRMA REFORMA DEL ACUERDO DE REORGANIZACIÓN.

Mediante auto número 425-000609 del 17 de enero de 2014, se convocó a la sociedad **PAPELERA EL CID S.A. NIT 800.049.438 EN REORGANIZACIÓN**, para la confirmación de una reforma del acuerdo.

Teniendo en cuenta que dentro de la presente audiencia de confirmación de Reforma, se presentaron observaciones al texto de la reforma por parte de los acreedores financieros las cuales fueron subsanadas por el Deudor en audiencia y toda vez que fue aprobado por el 54.6872% del porcentaje de votos por los titulares de acreencias de la sociedad **PAPELERA EL CID S.A. NIT 800.049.438- EN REORGANIZACIÓN** con domicilio en Barranquilla, este despacho con base a lo antes expresado, considera pertinente:

1. **CONFIRMAR LA REFORMA DEL ACUERDO DE REORGANIZACIÓN** de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero y segundo del artículo 35 y artículo 36 de la ley 1116 de 2006.
2. **ORDENAR** la inscripción de la presente decisión en la Cámara de Comercio y demás oficinas de registro y autoridades que lo requieran junto con la parte pertinente del acta que contenga el acuerdo.
3. **EXPEDIR** copias autenticadas y con constancia de ejecutoria de la presente decisión con destino a las entidades y personas que lo requieran, así como del acuerdo y del acta que se levante con ocasión de la audiencia de confirmación del acuerdo de reorganización de la sociedad concursada.

La presente decisión queda notificada en estrado. No habiendo recursos, la misma queda en firme en esta audiencia y ejecutoriada.

LA DELEGADA PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE INSOLVENCIA

ANGELA MARÍA ECHEVERRI RAMIREZ



ANGELA MARIA ECHEVERRI RAMIREZ

Superintendente Delegada para Procedimientos de Insolvencia

TRD: Consecutivo
Cuaderno de Acuerdos:4151
Exp: 31070
M9782

